

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 034

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO RAUL ARCE SOLICITA LA INTERPELACIÓN
A LA SEÑORA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO
SUR.

Entró en la Sesión de: 16 SET. 2010

Girado a Comisión Nº CB

Orden del día Nº _____



Ushuaia, 1° de septiembre de 2010

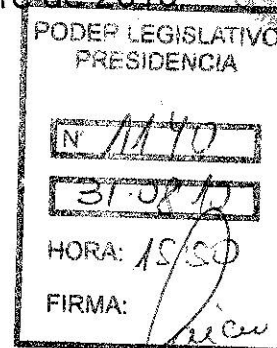


Sr. Vicepresidente a cargo de Presidencia

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

Tierra del Fuego Antártida e Is. del Atlántico Sur

Prof. Fabio Marinello



RAUL AMADO ARCE, titular del DNI N° 23.438.305, en su carácter de Secretario General del **SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN FUEGUINA (S.U.T.E.F.)**, Entidad Sindical de primer grado, con Personería Gremial N° 1644 (conf. Resolución M. de T. E. y S. S. N° 61/03), en ejercicio de las prerrogativas sustanciales que le son propias (art. 14 bis C.N., arts. 4 y 5 de la Ley 23.551 y cc.), me presento ante Ud. y digo:

Que vengo por el presente a solicitar se INTERPELE a la Sra. Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Is. del Atlántico Sur – artículo 140 de la Constitución Provincial- por las cuestiones que paso a enumerar.

Que se han conocido recientemente Resoluciones Judiciales referidas a diferentes causas que iniciaron alumnos de la Universidad Tecnológica Nacional y Personal del Centro Terapéutico Infantil de la ciudad de Rio Grande contra el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que, a la fecha, en tales causas el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia debe retrotraer su accionar, lo que probablemente importará un daño económico importante al presupuesto educativo Provincial.

Que el Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina, ha solicitado en reiteradas oportunidades al Ministerio de Educación y al Ministerio de Economía de la Provincia, se cumpla con la Ley Provincial N° 424 sobre Convención Colectiva, la que en su artículo 1° e) explicita: "**adoptar medidas que faciliten la concreción de los puntos anteriores y**



recursos presupuestarios en el sector educativo.” y en su artículo 22 d) el intercambio de la información necesaria a los fines del análisis de las cuestiones materia de negociación”, no habiendo logrado aun que ambos Ministerios cumplan con su obligación de informar sobre la ejecución de recursos presupuestarios.

Que este Sindicato entiende que es la Legislatura Provincial, la que, en el marco del Artículo 140 de la Constitución Provincial debe llamar a la Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Tierra del Fuego, Antártida e Is, del Atlántico Sur a informar sobre estos asuntos relativos a su gestión estando obligada a asistir y remitir los informes, memorias y antecedentes que le sean solicitados respecto de la ejecución del presupuesto educativo, como así también la incidencia que tendrá en dicho presupuesto lo referente a las causas judiciales en las que el Ministerio de Educación deba responder económicamente o, debiendo retrotraer su accionar haya efectuado erogaciones probablemente inútiles.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que no se han realizado reuniones paritarias, -habiéndose efectuado las denuncias pertinentes ante el Ministerio de Trabajo de la Provincia ante Fiscalía de Estado y Legislatura Provincial, es que este Sindicato solicita a los Legisladores Provinciales -en virtud de la atribuciones constitucionales de controlar la ejecución de los recursos presupuestarios y solicitar informes sobre asuntos de los Ministerios- resuelva interpelar a la Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Tierra del Fuego, Lic. Amanda del Corro, con el fin de que informe sobre la ejecución del presupuesto educativo y la incidencia en el mismo de las resoluciones judiciales citadas.

Atentamente.

Fase 9, Secretaría Legislativa
de los Sres. Diputados de la Com. 4.

para conocimiento

14h. 31 de Agosto del 2010.

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
del Sindicato